



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 28 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por LI
CORDOVA Yone Pedro FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Sullana
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.01.2025 17:17:31 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000119-2025-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente N° 000578-2025-ADM-CS, con el correo electrónico de fecha 28 de enero de 2025, presentado por la magistrada Jenny Cecilia Vargas Álvarez, Juez Superior Titular, Presidente de la Sala Laboral de Sullana, sobre licencia por motivos personales, por el día 30 de enero del 2025 a partir de las 14:00 horas y por el día viernes 31 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, con documento de vistos, la magistrada Jenny Cecilia Vargas Álvarez, Juez Superior Titular, Presidente de la Sala Laboral de Sullana, sobre licencia por motivos personales, por el día jueves 30 de enero del 2025 a partir de las 14:00 horas y por el día viernes 31 de enero de 2025.

Segundo.- Que, conforme al segundo párrafo del artículo 122° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, "la actividad jurisdiccional no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los Magistrados, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos."

Séptimo.- Que, mediante la Resolución Administrativa N° 001041-2024-P-CSJSU-PJ, de fecha 24 de octubre del 2024, se dispone lo siguiente:

"(...) **Artículo Primero.- DISPONER** a partir del 01 de noviembre del 2024, que en caso de presentarse impedimento, recusación, abstención, inhibición, discordia de uno o más Jueces Superiores de determinada Sala de esta Corte Superior de Justicia, el Presidente del Colegiado procederá a llamar al Juez Superior menos antiguo, tal como se detalla a continuación:

(...)

- En el caso de la **Sala Laboral Permanente de Sullana**, el llamamiento **será alternado, en forma quincenal**, a los magistrados de la Sala Penal y de la Sala Civil, de tal forma que la primera quincena (1 al 15) del mes corresponde conocer a los magistrados de la Sala Penal y la segunda quincena (16 al 30 o 31) del mes corresponde conocer a los magistrados de la Sala Civil, empezando en ambos casos por el juez superior menos antiguo.

(...)

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que contravenga la presente resolución. (...)"

Tercero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna de su distrito judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.



Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.01.2025 17:04:58 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

Cuarto.- En tal sentido, a efectos de no paralizar el correcto funcionamiento de la Sala Laboral Permanente de Sullana; y de esta forma no afectar la correcta impartición de justicia en este Distrito Judicial, **por el día jueves 30 de enero del 2025 a partir de las 14:00 a 17:00 horas y por el día viernes 31 de enero de 2025**, es necesario **INTEGRAR** el despacho de dicho Órgano Jurisdiccional con el/la magistrado(a) llamado(a) por Ley, para lo cual se tiene lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 0001041-2024-P-CSJSU-PJ de fecha 24 de octubre de 2024.

En tal sentido, por los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER que el magistrado **LUIS ALBERTO LALUPU SERNAQUE**, Juez Superior (P) de la Sala Especializada Civil de Sullana, **INTEGRE** en adición a sus funciones, la Sala Laboral Permanente de Sullana, **por el día jueves 30 de enero del 2025 a partir de las 14:00 a 17:00 horas y por el día viernes 31 de enero de 2025**, por motivo de la licencia solicitada por la magistrada Jenny Cecilia Vargas Álvarez, en dichos días.

Artículo Segundo.- COMUNÍQUESE la presente Resolución Administrativa a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Sede Sullana (ODANC-PJ), Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal, Oficina de Informática; y a los magistrados correspondiente, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental y correo electrónico institucional, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

YONE PEDRO LICORDOVA

Presidente de la CSJ de Sullana

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/esd



Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.01.2025 17:04:58 -05:00

